

**ACTA PLENO**  
**SESION N° 2016000014.**

**FECHA:** 14 de noviembre de 2016.

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**HORA:** 13:33 🕒

**SESION:** Extraordinaria

**ASISTEN:**

Antonio Puerto García	Alcalde-Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
Maria Carmen Gómez Martínez	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
Francisca Josefa Vicente Valero	Técnico Medio de Gestión	

**AUSENTES:**

María José Villa Garis (Excusada)	Vocal	PSOE
María Gallardo Pérez (Excusada)	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán (Excusada)	Vocal	PP

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. EINT-Intervención.- Prop.: 000086/2016-INT. MODIFICACIÓN CREDITO N°. 41-2016 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.**



**1. EINT-Intervención.- Prop.: 000086/2016-INT.- MODIFICACIÓN CREDITO N.º. 41-2016 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.**

**INTERVENCIONES**

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Por parte del Sr. Concejal delegado se explica brevemente que debido a que las partidas relatadas en la propuesta de acuerdo no se iban a gastar antes de final de año, se ha considerado oportuno realizar esta modificación de crédito para adquirir tres cabezas tractoras para destinarlas al servicio de residuos sólidos. En concreto expone que se trata de la compra a través de la central de compras del Estado y el importe de la inversión está en torno a 260.000 euros, para lo cuales ya se hizo anteriormente un decreto de modificación de crédito, y ahora la presente modificación de crédito, por crédito extraordinario.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM Popular): De esto que acaba de exponer, la oposición nos acabamos de enterar. Ustedes no facilitan información alguna, realizan modificación por importe de 195.000 euros, pero ahora resulta que el coste de las cabezas tractoras es de 260.000 euros. Ustedes con estas actuaciones dan claras muestras de la improvisación a la que nos tienen acostumbrados, además, en el anterior Pleno a una moción de este grupo municipal se opusieron manifestando que los presupuestos estaban muy ajustados, pues están ajustados para lo que quieren, porque para incorporar remanente; no está ajustado, para modificar las cantidades del patrimonio municipal del suelo; no está ajustado, y ahora tampoco. Este Ayuntamiento tiene capacidad presupuestaria mas que suficiente para llevar a cabo la moción del almacén para camiones que presentó el Grupo Popular, es por lo que entendemos que ustedes dicen que no hay capacidad presupuestaria para lo les interesa, si son cosas vuestras si tienen capacidad, ahora bien si son propuestas del Grupo Popular se escudan en que no tienen capacidad.

D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz adjunto Grupo EUPV): Se trata de hacer una inversión que en 3 años está amortizada. Sobre el almacén estamos estudiando propuestas, pero de ahí a adquirir el compromiso, es imposible. Y con respecto a que rechazamos todo lo que viene del Partido Popular no es cierto porque una de las inversiones, por ejemplo, la accesibilidad en calle Padre Ismael es una propuesta del Grupo Popular. A día de hoy en alquiler y mantenimiento de caminos se realiza bastante gasto, con la compra el gasto se reducirá.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Hemos considerado hacer esta inversión en adquirir camiones porque dadas las fechas no íbamos a gastar lo presupuestado y la mejor opción era esta. En cuanto a la compra, este año 2016 se adquieren las cabezas tractoras —de hecho nos informan que todo el suministro se realizará dentro del 2016— y en el presupuesto 2017 se realizará la carrocería.

D. Francisco Martínez Molina (Grupo Municipal VESPA): A ver, sobre el coste total no se nos ha informado, si son 260.000 euros en total, pues debían de haberlo informado correctamente.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Paco, no es que se haya ocultado información, sino que simplemente se realizó modificación de crédito por Decreto.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM Popular): A ver, aquí el objeto es el que es. Por ejemplo el pasado viernes en la mesa de contratación de dos licitaciones nos hemos ahorrado 380.000 euros y eso irá al presupuesto, es un matiz que demuestra que tenemos capacidad presupuestaria.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Hemos hablado con la Central de Compras del Estado y nos han informado que en este ejercicio 2016 las cabezas tractoras estarán servidas y por tanto la obligación reconocida. Es importante que el gasto se realice dentro de este año 2016.

## ANTECEDENTES

1º.- 3 de noviembre de 2016: Informe de Inspección de Medio Ambiente.

2º.- 3 de noviembre de 2016: Propuesta de modificación de créditos del Sr. Concejal de Economía.

3º.- 3 de noviembre de 2016: Memoria-propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

4º.- 3 de noviembre de 2016: Informe de Intervención, relativo a la modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, número 41/2016, en el que se dice: *"...En consecuencia SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos núm. 41/2016, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016, vigente a fecha de hoy, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe total de 195.022,60 €. No realizándose informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en virtud de lo reseñado en el apartado sexto."*

5º.- 9 de noviembre de 2016: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, sesión 13/2016, emitido por tres votos a favor (1 del GMEU y 2 del GMP SOE) y tres abstenciones (GMPP).

## CONSIDERACIONES

1ª.- Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 3 de noviembre de 2016, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2ª.- Corresponde la adopción del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

### ACUERDO

Adoptado con 12 votos a favor y 6 abstenciones con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** 6 votos del grupo municipal PP.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 41/2016, por importe total de 195.022,60 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y consiste en:

#### Aumentos en aplicaciones de gastos

	CRÉDITO DE CRÉDITO	
01 16210 62400	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA RSU	195.022,60 €
	<b>TOTAL</b>	<b>195.022,60 €</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
09 92900 50000	Fondo de contingencia	50.000,00 €
08 23100 22604	Asesoramiento Jurídico municipal	6.500,00 €
17 33700 22707	C. Centro información juvenil	5.000,00 €
17 92000 22608	Indemnización Daños fun. servicio	25.000,00 €
12 31200 60900	Urbanización Parcela centro salud	44.000,00 €
09 01100 31008	Deuda Pública, Intereses suma	36.500,00 €
09 01100 31013	Intereses operaciones 2016	10.000,00 €
03 23100 61900	Acondicionamiento local 3 edad	18.022,60 €
	<b>TOTAL</b>	<b>195.022,60 €</b>

#### FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otra aplicación del presupuesto vigente, concretamente cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio.

**SEGUNDO:** En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicha dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**TERCERO:** La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 195.022,60 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO.-** Exponer al público la modificación de créditos nº. 41/2016, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14:00 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.14/2016, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.15/2016, celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

Aspe, a 30 de noviembre de 2016  
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.

